



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

CARCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2012

Juanjui, 05 de junio de 2012

**EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que una las atribuciones del Alcalde es la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, concejo autorizó el viaje al Prof. Renán Saavedra Sandoval Alcalde del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres en Misión Oficial de Servicio a la ciudad de San Bernardino junto al Lago Azul de Ypacari – Paraguay y participar en el "II Congreso Internacional", de la Federación Latinoamericana de ciudades turísticas, a desarrollarse los días 06 al 09 de junio del 2012, dejando encargado el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, con Resolución de Alcaldía N° 357-2012;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 29 de mayo de 2012, aprobó conformar la Comisión Especial que se encargará de conducir la Conferencia de Prensa en la Región San Martín, Trujillo y Lima, para la presentación de la Semana Turística y Aniversario de Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres y la Fiesta del Kuntur Raymiel dentro de los integrantes se encuentra el Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, quién debe viajar a la ciudad de Lima y otras ciudades para promocionar las actividades;

Que, es pertinente encargar mediante documento Resolutivo, a la Regidora Sra. Elva Cárdenas Caballero las atribuciones políticas en esta entidad edil, en representación del teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, mientras dura la ausencia su ausencia y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Y de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO ENCARGAR a la Regidora ELVA CÁRDENAS CABALLERO, las atribuciones políticas del Titular del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, a partir del día 06 de junio del año en curso, hasta el retorno del Teniente Alcalde y las atribuciones administrativas al Sr. Rubén Segundo Ruiz Weninger, Gerente Municipal; por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO HAGASE de conocimiento a la Regidora Elva Cárdenas Caballero, Gerente Municipal y Áreas Administrativas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE

